

# Antón recuerda que la ley que prohíbe beber alcohol en la calle está en vigor desde 2002

Después de que los miembros de Juventudes Socialistas criticaran la actitud "caciquil" de la Policía por impedir que se haga el conocido 'botellón' en las proximidades del recinto ferial y alegar que en Melilla no estaba instaurada la normativa que prohíbe beber alcohol en la vía pública, el consejero de Seguridad Ciudadana, Ramón Antón, recordó a El Telegrama que esta es una Ley que se publicó en el Boletín Oficial de Melilla (BOME) en 2002 y que, por tanto, lleva ocho años en vigor.

Así las cosas, y lejos de "entrar al trapo" de las declaraciones realizadas por el secretario de Organización de Juventudes Socialistas, Sergio Martínez, Antón le invitó a que se diera "una vuelta" por las proximidades del pabellón 'Javier Imbroda' para comprobar cómo hay un cartel en el que se puede leer "Prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública", según el Título III, artículo octavo apartado 4E y que especifica que es una "ordenanza reguladora de la publicidad, venta y consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias legales susceptibles de crear adicción".

Por este motivo, criticó que desde la entidad socialista se ataque al cuerpo de la Policía Local cuando lo único que estaban haciendo era cumplir con su deber.

## Nuevo paseo marítimo

Preguntado por la posibilidad de que se establezca una zona destinada a hacer 'botellones', lo que en otros lugares de España se conoce como 'botellódromo', el consejero aseguró que en Melilla no es necesario crear un espacio como este debido a que en Melilla hay muchas zonas habilitadas y apartadas del núcleo urbano donde los jóvenes pueden reunirse a tomar unas copas.

Uno de estos espacios es el nuevo paseo marítimo que cuenta con muchos aparcamientos y una zona amplia para poder disfrutar. Pero indicó que una cosa no quita la otra y que es importante que la ciudadanía sea más cívica a la hora de arrojar los desperdicios ya que en ocasiones la "falta de consideración de algunos perjudica a los demás usuarios".

Asimismo, indicó que esta medida se puede llevar a cabo porque sólo se puede denunciar en el caso de que algún vecino esté molesto por el ruido o la suciedad que se deja en estas zonas de ocio.